



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA PARTICULAR



El corazón de México
H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 27 de febrero de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	09 de marzo de 2020	TA-DAC-001
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a de Departamento de Atención a la Ciudadanía	Director/a del Centro de Atención a la Ciudadanía	Secretario/a Particular

Línea directa 072

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Los/as ciudadanos/as presentan quejas, reporte o solicitud de servicios públicos municipales vía telefónica, su solicitud es recibida y atendida, asignándole un número de folio a su reporte para darle seguimiento, así mismo se le informa el número de teléfono de la dependencia, para que le dé seguimiento el propio ciudadano.

Dirección/ Departamento / Área: Secretaría Particular.

Responsable de Atender: Cada dependencia responsable (según sea el caso a resolver o atender)

Responsable de Resolver: Cada dependencia responsable (según sea el caso a resolver o atender)

Tipo de usuario: Población en general

Documento o Servicio que se obtiene: turno de atención. La petición queda registrada en el sistema integral de atención a la ciudadanía (SIAC)

Costo: Servicio gratuito

Forma de Pago: N/A

Tiempo de Respuesta: 5 a 8 días hábiles.

Vigencia del Trámite o Servicio: Varía según el caso a resolver

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Jefe/a de Departamento de Atención Ciudadana

Domicilio: Palacio municipal planta baja corredor izquierdo

Teléfono(s): 9-10-10-10 –EXT. 1155

Correo electrónico: Leticia.rosales@ags.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 hrs. a 15:30 hrs. de lunes a viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1.- Presentar vía telefónica la solicitud reporte o queja de servicio municipales según sea el caso y datos completos de/a ciudadano/a

ORIGINAL	COPIA
N/A	N/A

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

Ninguno

COMENTARIOS

Las peticiones se reciben sólo vía telefónica. El costo del trámite es sin costo por parte del Ayuntamiento, sólo el costo que le genere al ciudadano/al realizar una llamada por parte de su proveedor de telefonía.

POLITICA

Sólo se atenderán quejas, reportes y solicitudes de servicios municipales.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.